



**Señores**

**Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones**

**Presente.-**

Quito, 19 de octubre de 2021

Asunto: Contribución de Hispasat a la consulta pública sobre “ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS”

Distinguidos señores:

Hispatat se complace en remitirle sus comentarios a la consulta pública sobre Actualización Integral del Plan Nacional de Frecuencias.

Hispatat es un operador satelital español de satélites de comunicaciones autorizado para la provisión de capacidad espacial en la República de Ecuador. Con más de 25 años de experiencia, el Grupo Hispatat mantiene una fuerte presencia en la Península Ibérica y América Latina, donde es ya el cuarto operador satelital. Hispatat se ha posicionado de forma sólida en mercados de alto crecimiento y posee una base estable de clientes estratégicos.

En relación con el texto en consulta, respetuosamente discrepamos de la modificación del estatus de atribución de servicios mediante la inclusión de una prioridad de uso para operar en forma prioritaria servicios atribuidos con carácter co-primario en el PNAF. Concretamente, en la nota nacional EQA.25 se propone dicha operación prioritaria de enlaces radioelétricos en bandas atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS).

Esta propuesta de operación prioritaria en la nota nacional EQA.25 consideramos que dejaría a los servicios satelitales operando con carácter secundario, poniendo en riesgo servicios esenciales por satélite presentes y futuros que operan en las frecuencias en las que actualmente están atribuidos en el PNAF. En concreto, la prioridad de uso



establecida en dicha nota nacional consideramos que dejaría en secundario la operación del servicio fijo por satélite respecto al servicio fijo terrestre en las siguientes bandas: 5.925 – 6.425 GHz, 6.425 – 7.100 GHz, 7.100 – 8.500 GHz, 12.7 – 12.849 GHz, 14.4-15.35 GHz y 17.7-19.7 GHz. Es importante señalar que las estaciones maestras (*gateways*) satelitales, así como el despliegue ubicuo de redes VSAT y estaciones terrenas en movimiento (ETEM) operan con estatus primario. Sin embargo, el cambio propuesto desvirtuaría dicho estatus primario creando una incertidumbre que podría obstaculizar la inversión en estos servicios en Ecuador.

Con respecto a la nota nacional EQA.50, con el fin de asegurar que el rango completo de subida y bajada de las bandas C, Ku y Ka siguen disponiendo de estatus primario, Hispasat respetuosamente solicita la inclusión en la misma de varias frecuencias que en la propuesta actual no se han contemplado, como son las siguientes: 5.925-7.075 GHz, 14.4-14.5 GHz, 10.7-12.7 GHz y 17.7-19.7 GHz.

Finalmente, la nota nacional EQA.55, si bien reconoce la importancia de la atribución del servicio DTH en el rango 10.7-12.7 GHz, no contempla en cambio la operación igualmente importante del servicio fijo por satélite en esa banda. Por ese motivo, Hispasat respetuosamente solicita que se incluya la referencia al SFS en la nota EQA.55

Agradeciendo la oportunidad de presentar comentarios al presente texto en consulta, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que puedan requerir.

Atentamente

Cristina García de Miguel  
Gerente de Recurso Órbita-Espectro y Regulación